



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°115**

Montevideo, 25 de noviembre de 2020

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°31 – Acta Ext. N°127, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: la Resolución N°1 – Acta Ext. N°124 de fecha 18 de noviembre de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo dispuso prorrogar la habilitación y autorización de centros educativos privados que vencen el 28 de febrero de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO: I) que existen centros educativos privados que por causa de la emergencia sanitaria no pudieron iniciar la tramitación correspondiente para el inicio del próximo año lectivo;

II) que se entiende pertinente contemplar dicha situación, teniendo en cuenta que la demora no fue imputable a esas instituciones.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Ampliar la Resolución N°1 – Acta Ext. N°124 de fecha 18 de noviembre de 2020 del CEIP autorizando la habilitación y autorización, hasta el 28 de febrero de 2022, de los centros educativos privados que se encuentran en proceso de tramitación y prorrogando el período de entrega de documentación a esos efectos hasta la fecha referida.

2°.- Cursar oficio a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central, adjuntando fotocopia de la presente resolución y de la resolución citada en el numeral precedente.

3°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos”.

Saludamos a usted atentamente.

Dra. Esc. Cecilia Hernández Picerno  
Secretaria General

Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro  
Directora General